

RESOLUCIÓN, DE 20 DE OCTUBRE DE 2014, DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, POR LA QUE SE CORRIGE CONVOCATORIA PÚBLICA DE 17 DE OCTUBRE DE 2014 PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA CATEGORÍA DE PROFESORADO ASOCIADO.

RESULTANDO el pasado 17 de octubre de 2014, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea realizó convocatoria pública para la adjudicación de contratos de la categoría docente de Profesorado Asociado.

RESULTANDO que en el citado concurso de acceso se ha cometido un error con la convocatoria de la plaza identificada con el código

- AUP3L1-D00151-3 (nº de orden 214)

CONSIDERANDO que el Vicerrector de Personal Docente e Investigador es competente, por delegación, para dictar ésta Resolución, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 30 de enero de 2013, de delegación a favor de los miembros del Equipo de Gobierno de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (B.O.P.V. de 13 de febrero de 2013).

CONSIDERANDO que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece lo siguiente:

"Las Administraciones públicas, podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"

Por todo lo cual,

RESUELVO

Primero.- Anular la convocatoria de la plaza, de la categoría de Profesorado Asociado identificada con el código

- AUP3L1-D00151-3 (nº de orden 214)

Segundo.- Proceder a la devolución de las cantidades abonadas en concepto de derechos de examen a las personas que solicitaron tomar parte en el mencionado concurso.

Leioa, 2014.(e)koURRI.....(a)ren 2014.
José Luis Martín González jaunak, UPV/EHUko idazkari nagusiak, ziurtatzen dut dokumentu hau hitz vez hitz datorrela bat jatorrizkoarekin. UPV/EHU certifica que el presente documento coincide literalmente con el original.
Por delegación de firma, en virtud de la Resolución de 10 de enero de 2013, la jefe de Negociado de idazkaritza Nagusiko bulegoko buruak. Por delegación de firma, en virtud de la Resolución de 10 de enero de 2013, la jefe de Negociado de idazkaritza Nagusiko bulegoko buruak. Leioa, 2014. de OCTUBRE de 2014.
Leioa, 2014. de OCTUBRE de 2014.

RECURSOS

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao.

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación. En éste caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado en el apartado anterior hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Leioa, a 20 de octubre de 2014


Fdo: Xabier Etxaniz Erle
EL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR



UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
REGISTRO DE RESOLUCIONES
ERABAKIEN ERREGISTROA
Resol. nº 3178 /2014 Erabaki Zk.